

Expertos advierten peligros de los beneficios tributarios a las pymes

Jueves, 01 de Noviembre de 2018 - Id nota:805838

Medio : Pulso
Sección : Pulso Pyme
Valor publicitario estimado : \$7638650.-
Página : 8
Tamaño : 25 x 37

[Ver completa en la web](#)



El actual régimen 14 Ter beneficia a las pymes que tienen más de 50.000 UTM de utilidades. En tanto, el Gobierno propuso una tasa de impuesto a la renta de 25% para este sector. FOTO: ANDRÉS PÉREZ

Aunque en su espíritu estos buscan aumentar las posibilidades de supervivencia de las pequeñas y mediana empresas, según expertos, es importante considerar que al establecerse excepciones tributarias en ciertos tramos, se pueden generar "incentivos perversos" que impidan que estas sigan creciendo. Temporalidad de las ayudas, es una de las claves para enfrentar el desafío.

Expertos advierten peligros de los beneficios tributarios a las pymes

Un reportaje de
EFRAÍN MORAGA

LOS beneficios tributarios que apuntan hacia las pequeñas y medianas empresas podrían plantearse como un desafío para el crecimiento de las mismas, al considerarse un "incentivo perverso" para que estas no superen los tramos establecidos por la normativa, según comentan expertos.

El Ministerio de Economía clásifica a las empresas según el nivel de ventas. Así, considera como pequeñas a aquellas que facturan entre UF2.400 y UF25.000 en un año y medianas a las que comercializan más de UF25.000 en ese periodo, pero menos de UF100.000. Entre otros beneficios tributarios, aquellas pymes que se encuentren dentro de ese rango, pueden postergar el pago del IVA hasta por dos me-



• **¿Qué pasó?** Expertos advierten que los incentivos que fueron pensados para impulsar el desarrollo de las pymes, podrían, a su vez, provocar que estas se estanquen.

• **¿Por qué?** Una vez que las pymes se salen de los límites establecidos por la normativa, estas deben tributar fuera de los sistemas de proyecto.

• **¿Qué se puede hacer?** Los expertos aconsejan que cualquier beneficio se debe aplicar de manera temporal y en tramos establecidos, de manera de acompañar el crecimiento de estas empresas.

ses después de la fecha correspondiente. Esto, con el fin de facilitar su funcionamiento y liquidez. Además, se rigen por el 14 Ter.

Este es un régimen de tributación que está diseñado especialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas. Entre otros, libera de algunas obligaciones impositivas como llevar una contabilidad completa -a aquellas que tienen más de 50.000 UTM de utilidades-, efectuar balances e inventarios, además otorga facilidades para la determinación y pago de tributos, entre otros.

Por otro lado, la reforma al sistema tributario planteado por el presente Gobierno, propuso un régimen más favorable para las pymes. Por ejemplo, su tasa de impuesto a la renta será de 25%, mientras que su tributación se realizará sobre la base de retiros efectivos.

"El peor incentivo tributario es que tengan una limitación en el monto de tributación. Cuando superan un cierto monto, pierden la calidad que se le ha concedido. Eso los hace cambiar de sistema. Además, obliga a que las empresas se tengan que dividir, o generar nuevas compañías para no superar los límites", explica Rodrigo Benítez, socio Tax & Legal de BDO Chile.

El problema de la comodidad
La simplificación también sería una barrera para el crecimiento de las pymes. "Produce comodidad, pues impulsa a las empresas a no modernizar sus sistemas financieros e informáticos. Son incentivos perversos, que están pensados para cierto tipo de compañías y de un determinado tamaño, cantidad de trabajadores y capital. Ese es el problema, porque se genera una zona de tranquilidad y estas no están dispuestas a salir de ahí", asegura Benítez.

Para hacer frente a esta realidad, es clave la temporalidad de las medidas que se adopten. "Los incentivos económicos y de técnica tributaria, tienen que acabarse en un determinado momento. De otra forma, la empresa no tendrá ningún impulso para crecer. Es decir, se puede producir un deseo permanente de mantenerse en el tramo más bajo, porque no le conviene expandirse", asegura Gonzalo Polanco, director ejecutivo del Centro de Estudios Tributarios de la Universidad de Chile.

La explicación de este fenómeno se entiende por el deseo del Estado de encaminar a las pymes, para que estas puedan desarrollarse. "Queriendo ayudarlas, muchas veces se termina enviando señales equivocadas al mercado. Esto, en el sentido de hacer subsistir a empresas que en otras condiciones no podrían hacerlo. En consecuencia, esas compañías que no se pueden mantener sin los incentivos. Se

CIFRAS

25%

es la tasa de impuesto a la renta de las pymes que propone la modificación a la Reforma Tributaria.

UF100.000

Ese es el tramo máximo de ventas que define a las medianas empresas, mientras que el mínimo es de UF25.000.

2014

El 1 de octubre de ese año entró en vigencia la primera reforma estructural del gobierno de Michelle Bachelet a la tributaria. Su objetivo era recaudar un 3% del PIB para financiar los proyectos sociales que impulsó su administración.

sostienen pidiendo la ayuda del Estado", asevera Polanco.

De esta manera, los expertos aseguran que se deben estudiar adecuadamente las medidas.

"Es clave que en un inicio tengan sistemas de crédito tributario, para permitir su desarrollo y crecimiento, y que después estos no se eliminen, pero que tampoco sean objeto de un incremento. Estos se pueden dejar hasta cierto monto. Eso es lo que se hace en otros países. El problema es que en Chile se quita el beneficio si la pyme crece", dice Benítez.

En cuanto al camino de la modificación a la Reforma Tributaria, la Comisión de Hacienda de la Cámara anunció un acuerdo con el Ejecutivo para votar la idea de legislar a mediados de enero e iniciar debate en particular en marzo. ●